

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 1980

Núm. 187

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Expte. 4.586.

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Delegación Provincial se han notificado a doña María Elena del Barrio Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en León, Avda. General Sanjurjo número 6, lo siguiente:

El comienzo de la tramitación del expediente instruido como consecuencia de la reclamación formulada por D. Jesús Manuel de Mata Marios, abonado de Castrovega de Valmadrigal, contra la empresa de su propiedad.

El comienzo de la tramitación del expediente instruido como consecuencia de la reclamación formulada por D. Tomás Tejerina Gallego, abonado de Villamarco, contra la empresa eléctrica de su propiedad.

Para que sirva de notificación en forma a doña María Elena del Barrio Rodríguez mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a treinta

y uno de julio de mil novecientos ochenta.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 3859

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 25.729 - R. I. 8.144.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de dos centros de transformación y redes de distribución en baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro - Molinera de Valmadrigal, con domicilio en León, c/ General Sanjurjo, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Campo de Villavidel y Villavidel de Campos.

c) Finalidad de la instalación: Atender la creciente demanda de energía eléctrica en ambas localidades.

d) Características principales: Dos centros de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado con transformadores de 100 kVA., tensiones 16,8/20 kV., 380-230 V., alimentados mediante acometidas aéreas con conductor de al-ac. de 54,6 milímetros, aisladores de vidrio en cadena de tres elementos y apoyos de hormigón armado, derivadas de las actuales líneas de media tensión de Electro-Molinera de Valmadrigal, completándose la instalación con redes de distribución en baja tensión aéreas, posadas y suspendidas con conductor trenzado aislado sobre postes de hormigón armado y posteletes metálicos

en las localidades de Campo de Villavidel y Villavidel de Campos (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 5 de agosto de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3888

Núm. 1770.—1.180 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 25.703 - R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Almanza (León).

c) Finalidad de la instalación: Disponer de un segundo circuito de alimentación para las zonas de la E. T. D. de Bustillo de Cea y Puente Almuhey para asegurar la permanencia del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.), con conductor de al-ac. de 54,6 mm.²; aisladores de vidrio E-70, apoyos metálicos de celosía MADE tipo Acacia y de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., «Bustillo de Cea a El Picón del Espinadal», discurriendo en una longitud de 2.003 metros por terrenos comunales y fincas particulares de los términos municipales de Canalejas y Almanza (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.039.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 5 de agosto de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3886 Núm. 1780.—1.180 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cistierna

Por D. Juan Tejerina Rodríguez, vecino de Cistierna, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación eléctrica de una tintorería y limpieza en seco, con emplazamiento en Cistierna, Calvo Sotelo, 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cistierna, a 23 de julio de 1980.—El Alcalde (ilegible).

3703 Núm. 1784.—440 ptas.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Por D. Felipe García Martínez, en nombre propio, se ha solicitado establecimiento de industria porcina, en

ciclo cerrado, con emplazamiento en Sardonedo, carretera Sardonedo a Alcobá de la Ribera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Santa Marina del Rey, 1 de agosto de 1980.—El Alcalde (ilegible).

3841 Núm. 1785.—440 ptas.

Ayuntamiento de Igueña

Por la Empresa Tradeco S.L. de León, se solicita la devolución de la fianza constituida en su día, por haber terminado las obras de construcción de un puente sobre el río Bezúa y haber hecho la entrega definitiva.

Lo que se publica para que en el plazo de 15 días a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse en esta Alcaldía las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Igueña, 26 de julio de 1980.—El Alcalde, Laudino García García.

3814 Núm. 1787.—320 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón

Aprobado por la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento, el proyecto de la segunda fase de "Acondicionamiento del camino de Ucedo a la Nacional VI", se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, en cuyo plazo puede ser examinado por los interesados y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villagatón, 5 de agosto de 1980.—El Alcalde, Eladio García Pérez.

3866

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón de Arbitrios varios para el ejercicio de 1980, comprensivo de las tasas "Desagüe de canalones en la vía pública", "Entrada de carruajes o automóviles en edificios particulares", "Rodaje y arrastre", "Licencias urbanísticas" y "Ocupación de la vía pública", dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 4 de agosto de 1980.—El Alcalde-Presidente, Teófilo García Álvarez.

3869

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real-Decreto 1531/1979, de 22 de junio, se hace público, por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesto al público el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 30 de mayo pasado relativo al señalamiento de las cantidades a percibir por sus miembros electivos y que son las siguientes:

Sr. Alcalde: 39.555 pesetas anuales.
Señores Concejales a razón de 7.000 pesetas anuales, por miembro.

San Pedro Bercianos, 4 de agosto de 1980.—El Alcalde-Presidente (Ilegible).

3871

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

La Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión extraordinaria del día 1 de junio de 1980, acordó proceder a la enajenación, en venta directa, de la parcela no utilizable sobrante de vía pública, situada en la calle de la Plaza, de Villamizar, al único colindante de la misma, don Aureo Medina Puente, que se considera desafectada en virtud del artículo 8, núm. 5 del Rgto. de Bienes H. L., según acuerdo de esta Corporación tomado en sesión del día 29 de junio próximo pasado. Lo que se expone al público por plazo de 15 días para oír cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

El Alcalde, Atenógenes Martínez.

3877 Núm. 1778.—400 ptas.

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de construcción de muros para la defensa del río en las localidades de Soto y Prada, así como el de reparación del camino de acceso desde la carretera a la calle principal del pueblo de Soto, ambos proyectos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días a fin de que puedan ser examinados por los interesados, y ofrecer contra los mismos las reclamaciones que estimen procedentes.

Posada de Valdeón, a 4 de agosto de 1980.—El Alcalde (Ilegible).

3893

**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a suscribir con la Sección de Caja de Crédito de la Excma. Diputación Provincial, para

la financiación de parte de las fincas ocupadas por la carretera construida recientemente de Panderruedas a Posada, se expone al público, de conformidad con lo previsto en el artículo 284 c) del Reglamento de Haciendas Locales, por espacio de quince días para oír reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Las características del contrato son:

Cuantía: 1.000.000 de pesetas (un millón de pesetas).

Plazo de amortización: Diez años, prorrogables por cinco más.

Gastos: 152.587 pesetas que se abonarán fraccionadamente con las anualidades de amortización.

Garantías: Se afectan todos los recursos locales.

Mora: Si el Ayuntamiento incurriese en mora el contrato puede declararse resuelto, siendo a su cargo los gastos de procedimiento.

Consignación: El Ayuntamiento se compromete a consignar en su Presupuesto ordinario anual las cantidades necesarias para el pago de la amortización anual más los gastos.

Posada de Valdeón, a 4 de agosto de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 3894

Ayuntamiento de Gordoncillo

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formulado para la financiación de las obras de captación de agua para el abastecimiento de la villa, se hace público que a tenor de lo prevenido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas señaladas en el número 3 del artículo 696 del expresado texto legal, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas ante la Corporación Municipal, para su curso al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Gordoncillo, 5 de agosto de 1980.—
El Alcalde (Ilegible). 3896

Ayuntamiento de Benavides

Pongo en conocimiento del público en general, que por esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 7 de agosto de 1980, han sido aprobados los proyectos de alcantarillado y traída de aguas para el pueblo de Quintanilla del Monte, concebidos por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Francisco Cuesta Miguélez, por un valor de 10.000.000 de pesetas, primera fase.

Dichos proyectos se encuentran al público por espacio de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento y

horas de oficina, para que todo interesado pueda examinarlas y poner las reclamaciones que estimen pertinentes.

Benavides, 7 de agosto de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 3891

Ayuntamiento de Sobrado

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la financiación de la obra «Acondicionamiento del camino de Sobrado a Friera» incluida en los Planes Provinciales de 1979, estará de manifiesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Sobrado, a 11 de agosto de 1980.—
El Alcalde (ilegible). 3925

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Germán Baños García, accidental Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 46/80, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de D. David Alvarez Díez, mayor de edad, casado con doña María Mezquíriz Ganchequi, industrial, domiciliado en Bilbao, representado por el Letrado D. Claudio Sahelices Gago sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

“Solar en Crémenes, de una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados, sito en el casco del pueblo. Linda: Norte, Este y Oeste, terreno común, y Sur, calle de la Corona o de su situación”.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieren resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en el término de diez días, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia, si les conviene, a hacer uso de su derecho, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a doce de junio de mil novecientos ochenta.—Germán Baños García.—El Secretario (Ilegible).

3911

Núm. 1783.—700 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 377/80 se ha dictado el siguiente:

“Auto.—En León a siete de junio de mil novecientos ochenta.—Por emitido el informe del Ministerio Fiscal que precede... S.S.^a por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía libremente en estas actuaciones de juicio de faltas número 377/80; archívense con tal carácter una vez firme este auto; declarándose de oficio, por el momento, las costas causadas. Notifíquese al señor Fiscal y a la denunciante a medio de correo certificado.—Así por este auto lo acuerda y firma el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno de esta ciudad; doy fe”.—Siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación a doña Julia Martínez Carrizo, vecina de León, cuyo actual domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León a uno de agosto de mil novecientos ochenta.—Mariano Velasco de la Fuente.—V.º B.º: El Juez (Ilegible). 3910

**

Cédula de notificación

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 519/80 se ha dictado el siguiente:

“Auto.—En León a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta.—Visto lo actuado, el artículo citado, el 204 de la misma Ley y demás aplicables, S.S.^a ante mí el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía libremente en estas actuaciones de juicio de faltas número 519/80; archívense con tal carácter una vez firme este auto; declarándose de oficio, por el momento, las costas causadas. Notifíquese al Sr. Fiscal y a las partes a medio de correo certificado.—Así por este auto lo acuerda y firma el Sr. D. Fernando Berrueta Carraffa, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, doy fe”.—Siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación a D. Rufino Puente Alonso, vecino que fue de León y cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en León a uno de agosto de mil novecientos ochenta.—Mariano Velasco de la Fuente.—V.º B.º: El Juez (Ilegible).

3909

*Juzgado de Distrito
de Becerreá (Lugo)*

Cédula de notificación

Ramón Bermúdez Merelas, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Becerreá (Lugo),

Certifico: Que en el juicio de faltas que se dice a continuación, se practicó la siguiente:

"Tasación de costas, que en cumplimiento de lo mandado, practico yo, Secretario de las causadas en el juicio de faltas número 41/78 y que arroja el resultado siguiente:

	<i>Pesetas</i>
Derechos de Registro; Disp. Com. 11. ^a	20
Diligencias previas; art. 28-1. ^a	15
Por 1 suspensión del juicio; art. 28-1. ^a	40
Derechos del juicio; art. 28-1. ^a	100
Ejecución de sentencia; artículo 29-1. ^a	30
Exped. de ocho despachos; Disp. Com. 6. ^a	400
Cumpl. de cuatro despachos; art. 31-1. ^a	100
Reintegro del juicio	500
Pólizas de la Mutualidad Judicial	840
Multa a Jesús Lobato Santiago	2.500
Multa a José-Manuel Arango Fernández	2.500
Multa a Jesús Fernández Alvarez	2.500
Multa a José-Antonio Santín González	2.500
Multa a José-Luis López González	2.500
Multa a José Guntín Puente	2.500
Multa a Roberto Aboites García	2.500
Indemnización a Jesús Lobato Santiago	3.000
Indemnización a Manuel Gómez Ares	4.900
Inserción en el BOLETIN OFICIAL de León	1.660
Dchos. Oficial Juz. Distrito de Aller (Oviedo)	950
Dchos. Agente Juzgado Distrito núm. 13 de Madrid	200
Gastos de giros	73
Suma	30.328
Derechos de esta tasación; art. 10-6. ^o -1. ^a	150
Suma total	30.478

Importa la precedente tasación de costas (s.e.u.o.i.), la figurada cantidad de treinta mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas, las que corresponde abonar a los condenados que se dicen a continuación y en la proporción que también se indica:

Jesús Lobato Santiago:

Séptima parte de las costas comunes 725,50

Séptima parte de indemnización a Manuel Gómez Ares 700,00
Multa impuesta al mismo ... 2.500,00
Total a pagar 3.925,50

José-Manuel Arango Fernández:

Séptima parte de las costas comunes 725,50
Séptima parte de indemnización a Manuel Gómez Ares 700,00
Multa impuesta al mismo ... 2.500,00
Total a pagar 3.925,50

Jesús Fernández Alvarez:

Séptima parte de las costas comunes 725,50
Séptima parte de indemnización a Manuel Gómez Ares 700,00
Multa impuesta al mismo ... 2.500,00
Total a pagar 3.925,50

José-Antonio Santín Fernández:

Séptima parte de las costas comunes 725,50
Séptima parte de indemnización a Manuel Gómez Ares 700,00
Multa impuesta al mismo ... 2.500,00
Total a pagar 3.925,50

Roberto Aboites García:

Séptima parte de las costas comunes 725,50
Séptima parte de indemnización a Manuel Gómez Ares 700,00
Multa impuesta al mismo ... 2.500,00
Total a pagar 3.925,50

José-Luis López González:

Séptima parte de las costas comunes 725,50
Séptima parte de indemnización a Manuel Gómez Ares 700,00
Multa impuesta al mismo ... 2.500,00
Total a pagar 5.425,50

José Guntín Puente:

Séptima parte de las costas comunes 725,50
Séptima parte de indemnización a Manuel Gómez Ares 700,00
Mitad de la indemnización a Jesús Lobato Santiago ... 1.500,00
Multa impuesta al mismo ... 2.500,00
Total a pagar 5.425,50

Para su notificación y vista al señor Fiscal de Distrito de esta Agrupación y a los condenados al pago Jesús Lobato Santiago, José-Manuel Arango Fernández, Jesús Fernández Alvarez, José-Antonio Santín Fernández, José-Luis López González, José Guntín Puente y Roberto Aboites García, extendiendo y firmo la presente, en Becerreá, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Mar.—Rubricado".

Concuerda con el original, al que en todo caso me remito, y para su

inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y que sirva de notificación en forma al condenado José Guntín Puente, de la que se le da vista por término de tres días para que alegue lo que tenga por conveniente, el cual tuvo su último domicilio en León, calle Sahagún, número 37-5.^o, letra A, expido y firmo la presente en Becerreá, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta.—Ramón Bermúdez Merelas.
3801 Núm. 1781.—2.920 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 551/80 seguidos a instancia de Escolástico Rodríguez García contra Francisco Cueto Díez en reclamación por salarios, se ha dictado el siguiente:

"Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno al patrono demandado Francisco Cueto Díez a pagar a Escolástico Rodríguez García la cantidad de 168.101 pesetas por salarios devengados más 16.810 pesetas como interés por mora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Francisco Cueto Díez, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a ocho de agosto de mil novecientos ochenta.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 3908

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

LLANOS DE ALBA

La Robla

El Presidente de esta Comunidad por medio del presente convoca a todos los usuarios de la misma a Junta General Ordinaria, que se celebrará en las escuelas nuevas de este pueblo el día 24 de agosto próximo, a las nueve de la mañana en primera convocatoria, y si no se reúne mayoría de regantes, se celebrará a las diez en segunda para tratar el siguiente orden del día:

1.^o—Lectura del acta anterior y su aprobación si procede.

2.^o—Estado de gastos e ingresos que presentará el Sindicato a la Junta.

3.^o—Proyectos que presentará el Sindicato.

4.^o—Ruegos y preguntas de los usuarios.

Llanos de Alba, 28 de julio de 1980.
El Presidente, Angel Sierra.

3758 Núm. 1786.—500 ptas.